

## **RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 096-2017-CFIQ.-**

Bellavista, 28 de marzo de 2016.

Visto el acuerdo adoptado por el Consejo de Facultad de Ingeniería Química en su Sesión Ordinaria de fecha 28 de marzo de 2017, en relación al punto de Orden del Día sobre el pedido realizado por el señor Decano quien solicita se apruebe la propuesta de la plataforma de aprendizaje del idioma inglés ENGLISH CENTRAL PERSONALIZED LANGUAGE IMMERSION a realizarse en la Facultad de Ingeniería Química por la Organización de Desarrollo Idiomático Tecnológico S.A.C.

### **CONSIDERANDO:**

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en su Artículo 187° y 189° señala que el Decano es la máxima autoridad de gobierno de la Facultad, teniendo entre sus atribuciones 189.3 Dirigir administrativamente la Facultad, 189.4 Dirigir académicamente la Facultad;

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en sus Artículo 222° y 258° señala que la naturaleza de la función del docente es orientadora al desarrollo intelectual y la formación profesional, fomentando la investigación y contribuyendo al desarrollo del país, siendo un deber del docente 258.7 Perfeccionar, ampliar y actualizar permanentemente su conocimiento profesional, investigativo y su capacidad docente;

Que, el Artículo 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao señala que la Universidad promueve programas para el desarrollo humano, fomentando la capacitación y especialización del personal no docente de conformidad con la ley vigente e incluidos en el Plan Operativo Institucional, otorgando facilidades para la participación de los trabajadores a fin de mejorar sus competencias;

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en su Artículo 23° señala que la acreditación en la Universidad es necesaria, permanente y constituye una exigencia académica, moral, legal y administrativa para alcanzar el objetivo de la mejora continua de los diferentes servicios académicos y administrativos;

Que, siendo necesario el desarrollo técnico y académico del personal docente y no docente de la Facultad de Ingeniería Química para la mejora continua de los diferentes servicios académicos y administrativos, el señor Decano solicita se apruebe la propuesta de la plataforma de aprendizaje del idioma inglés ENGLISH CENTRAL PERSONALIZED LANGUAGE IMMERSION a realizarse en la Facultad de Ingeniería Química por la Organización de Desarrollo Idiomático Tecnológico S.A.C., por lo que amerita aprobar la presente resolución;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad de Ingeniería Química en su Sesión Ordinaria de fecha 28 de marzo de 2017, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, y los Arts. 180° y 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

### **SE RESUELVE:**

**PRIMERO.- APROBAR.-** la plataforma de aprendizaje del idioma inglés ENGLISH CENTRAL PERSONALIZED LANGUAGE IMMERSION a realizarse en la Facultad de Ingeniería Química por la Organización de Desarrollo Idiomático Tecnológico S.A.C., dirigido a personal docente y personal no docente nombrado y contratado de la Facultad de Ingeniería Química.

### **PLATAFORMA DE APRENDIZAJE DEL IDIOMA INGLÉS ENGLISH CENTRAL PERSONALIZED LANGUAGE IMMERSION**

English Central, es una compañía de Google Ventures, que maneja la más moderna plataforma de aprendizaje del idioma inglés, utilizada por más de 2 millones de personas en 120 países y por Gobiernos de Hong Kong y China así como con Gobiernos estatales de Estados Unidos, y 1,300 universidades y colegios a nivel mundial .

Estamos en condiciones de implementar soluciones independientes a la medida de las necesidades de millones de estudiantes según los sistemas de educación y diferentes textos utilizados. Nuestra plataforma es la más avanzada tecnológicamente a nivel mundial.



Tenemos la misión de colaborar con las instituciones educativas, dentro del marco de la Política Nacional Multisectorial Inglés Puertas al Mundo, aprobada por DECRETO SUPREMO N° 012-2015-MINEDU la que tiene como objetivo general que los beneficiarios desarrollen las competencias comunicativas del idioma inglés, para ampliar su acceso a oportunidades educativas, científicas, tecnológicas, de entretenimiento y laborales, así como para contribuir a la formación de un capital humano más productivo, y a la inserción en mercados internacionales, con miras a fortalecer la competitividad del país a nivel internacional.

Los beneficiarios son 50 profesores. La información de vanguardia en la referida profesión es actualizada en el idioma inglés.

El tener suficiencia en el idioma inglés genera ventajas competitivas en el desarrollo profesional y personal, respecto de quien no se comunica en inglés.

Absolutamente todas las becas en países desarrollados exigen suficiencia del inglés por parte de los profesionales que buscan aplicar a ellas.

La nueva Ley Universitaria, exige como requisito el tener suficiencia en el idioma inglés.

#### **PROPUESTA TÉCNICA :**

- Nuestra plataforma permite adaptar objetivos de acuerdo a la necesidad de cada estudiante, todo esto coordinado con la Facultad de Ingeniería Química.

Al contar con más de 10000 lecciones en línea, estamos en condiciones de adecuar los contenidos de acuerdo a la currícula de la Facultad de Ingeniería Química, siempre orientados a la certificación TOEIC.

Incluso contamos con un curso específico de preparación para el examen TOEIC, el cual recomendamos sea de obligación desarrollar para la graduación del alumno.

- La plataforma permite visualizar y exportar reportes sobre la cantidad de video lecciones desarrolladas, puntuación, incluso la grabación de la pronunciación de los alumnos. FIQ tendrá acceso al total de reportes de la plataforma.

- La conectividad requerida a internet es de una banda de entre 1.8-2MB/seg.

- Cada Licencia incluye una evaluación para determinar el nivel y plan de estudios, esto se coordina con FIQ, ya que los objetivos pedagógicos se orientan a la necesidad y/o expectativa de la institución para con los usuarios/estudiantes.

- La plataforma también es accesible desde dispositivos móviles.

#### **TIEMPO DE IMPLEMENTACIÓN :**

El plazo para el desarrollo de las currículas de las Facultades es de 15 días hábiles desde la firma del contrato, en coordinación con la persona designada por la Facultad.

El plazo para evaluación de los profesores de la Universidad es de 10 días.

#### **PROPUESTA FINANCIERA :**

El costo de licencia por cada estudiante es de S/.450,00 nuevos soles.

Incluye la utilización de los recursos por un plazo de 12 meses.

Valor Total por 51 Licencias S/.22,500.00 nuevos soles.

Además incluye 10 horas de capacitación a los 50 profesores.

Al adquirir el paquete de Licencias, se está cubriendo todos los costos operativos, técnicos y de entrenamiento para los profesores.

Poseemos características tecnológicas únicas, lo que permite adquisiciones directas por parte de organismos públicos.

Las condiciones son :

50% a los 30 días de la firma del contrato.

50% restante a los 60 días, de la firma del contrato.

El depósito se realiza a nombre de Organización de Desarrollo Idiomático Tecnológico SAC



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERIA QUÍMICA

RUC: 20513282134

CTA CTE Soles BCP No 1941979863014 cod. Interbancario : 002-194-001979863014-91

Contacto: Roberto Emerson – Gerente Corpotativo Perú 956722895 rvemersonr@gmail.com

SEGUNDO.- **DISPONER** que el egreso que origine la presente Resolución se afecte con cargo a los recursos directamente recaudados de la Facultad de Ingeniería Química.

TERCERO.- **TRANSCRIBIR** la presente resolución al señor Rector, DIGA, OPLA, ORH, DAIQ, EPIQ y Archivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.

LACV/AMRS

Universidad Nacional del Callao  
Facultad de Ingeniería Química

Ing. Dr. Luis Carrasco Venegas  
DECANO

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERIA QUÍMICA

Lic. Mg. ANA MARÍA REYNA SEGURA  
Secretaría Académica